



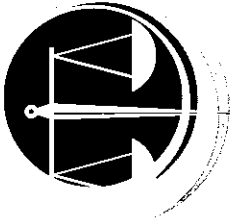
**----- ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE JULIO
DE 2006 DOS MIL SEIS. -----**

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 16:00 dieciséis horas del día 29 veintinueve de julio del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y ANGEL DURAN PEREZ, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición “Vamos con Lopez Obrador” en contra del Compuo Municipal para la elección de miembros de Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-28/2006; IV.-Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza por Colima, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral de Manzanillo, Colima, del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de miembros de ayuntamiento de Manzanillo, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-24/2006; V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución definitiva de los recursos de inconformidad interpuestos



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

por el Partido Acción Nacional y por la coalición “Alianza por Colima,” en contra del Computo Municipal para la elección de miembros de Ayuntamiento de Colima, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-26/2006 y RI-27/2006, Acumulados; y VI.- Clausura. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos Licenciado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente los Magistrados Numerarios Licenciados RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, RIGOBERTO SUÁREZ BRAVO y ÁNGEL DURÁN PÉREZ. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ procedió a hacer la declaración del quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, que establece que existe quórum legal con la asistencia de al menos dos Magistrados Numerarios, por lo que, al estar presentes tres Magistrados Numerarios, se declara la existencia de quórum legal y formalmente instalada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal Electoral del Estado durante el proceso electoral 2006 y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma, Acto seguido y en el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad ya referido y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-28/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a



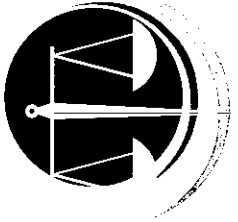
someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-28/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - - - " ...PRIMERO.- Por los razonamiento expuestos dentro de la parte considerativa de la presente resolución, se declara infundado el RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto por el C. ENRIQUE RUELAS CARRILLO, en su carácter de Comisionado Propietario de la coalición "Vamos con López Obrador". -----

- - - - SEGUNDO.- Se confirma la Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Ixtlahuacán, Colima; así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla integrada por los candidatos de la coalición "Alianza por Colima". -----

- - - - TERCERO.- Notifiquese personalmente al recurrente y al tercero interesado coalición "Alianza por Colima", en los domicilios señalados en los autos para tal efecto. -----

- - - - Acto seguido y en el desarrollo del cuarto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado Presidente hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad ya referido y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-24/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación



al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-24/2006, con los siguientes puntos resolutivos: -----

- - - "...PRIMERO.- Por los razonamiento expuestos dentro de la parte considerativa de la presente resolución, se declara infundado el RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto por el LIC. MARGARITO OCHOA MADRIGAL en su carácter de Comisionado Propietario de la coalición "Alianza por Colima".

- - - SEGUNDO.- Se confirma la Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo, Colima; así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla integrada por los candidatos del Partido Acción Nacional. -----

- - - TERCERO.- Notifiquese personalmente al recurrente y al tercero interesado al Partido Acción Nacional, en los domicilios señalados en los autos para tal efecto..." -----

- - - Acto seguido y en el desarrollo del quinto punto del orden de referencia, hizo uso de la voz el Magistrado designado como Ponente para la resolución del citado asunto Magistrado RENE RODRIGUEZ ALCARAZ, quien dio lectura al proyecto de resolución definitiva del recurso de inconformidad ya referido y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-26/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado Presidente se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo. Acto seguido y en virtud de que no se externó ninguna observación en torno al referido proyecto por instrucciones del Magistrado Presidente se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RENE RODRIGUEZ



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

ALCARAZ: a favor del proyecto; Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: vota a favor; Magistrado ANGEL DURAN PEREZ: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-26/2006 y RI27/2006, acumulados con los siguientes puntos resolutivos: -----

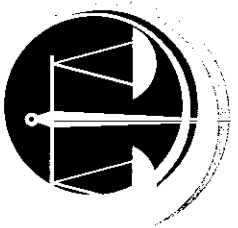
--- - “... PRIMERO.- Por los razonamientos expuestos dentro de la parte considerativa de la presente resolución, se declara infundado el Recurso de Inconformidad promovido por el representante del Partido Acción Nacional, tramitado en el expediente RI-026/2006.- -----

--- - - SEGUNDO.- Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el Recurso de Inconformidad promovido por el representante de la Coalición “Alianza por Colima”, tramitado en el expediente RI-027/2006, en los términos de los considerandos de la presente resolución. -----

--- - - TERCERO.- En consecuencia se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de Colima, en el proceso electoral concurrente 2005-2006, realizado el 09 nueve de julio de 2006 dos mil seis, por el Consejo Municipal Electoral de Colima, Colima; para quedar en los términos que se precisan en los considerandos de la presente resolución, mismos que sustituyen, por lo tanto, al Acta de Cómputo Municipal que se menciona, para los efectos legales correspondientes. -----

--- - - CUARTO.- Se confirma la Validez de la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Colima, Colima y la expedición de la Constancia de Mayoría a favor de la fórmula de candidatos de la Coalición “Alianza por Colima...” -----

--- - - A continuación y en virtud de no haber algún otro asunto litado que tratar y para desahogar el V punto del Orden del Día, el Magistrado Presidente declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

Electoral del Estado, firman el Magistrado Presidente, LICENCIADO RENE
RODRIGUEZ ALCARAZ y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO
GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. -----